

## SEGUIMIENTO DE TÍTULOS DE DOCTORADO: INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

<b>Denominación del Título:</b>	<b>Doctorado en Español: Investigación Avanzada en Lengua y Literatura</b>
<b>Universidad/es:</b>	<b>Universidad de Salamanca</b>
<b>Fecha:</b>	<b>10 de abril de 2018</b>

ACSUCYL ha procedido a evaluar la implantación y el desarrollo del Título de Doctorado arriba citado, en el marco establecido por los Reales Decretos 1393/2007 y 99/2011 y dentro del *Proceso Piloto de Seguimiento de Programas de Doctorado (curso 2017-18)*, de acuerdo con los criterios de evaluación recogidos en la "Guía de evaluación para el seguimiento y acreditación de Títulos Oficiales de Doctorado", aprobada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL. Dicha Guía ha sido elaborada de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias europeas de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior", y según lo estipulado en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y tras la revisión de las alegaciones presentadas en este proceso, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el siguiente Informe, considerando los criterios de evaluación anteriormente mencionados.

**VALORACIÓN GLOBAL:** Desarrollo conforme a la Memoria verificada.

### **CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN**

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Programa se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la Memoria verificada.

No obstante, a continuación se incluyen recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Fomentar la elaboración de tesis en todas las líneas de investigación del Programa.
- Completar la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad en el Programa.
- Completar el plan de mejora, tanto en las propuestas incluidas en el Autoinforme, como en las que se obtengan de este proceso de evaluación externa.

**DESGLOSE DE VALORACIONES POR CRITERIOS****1. ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO**

El Programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

Estándares:

- 1.1. El diseño del Programa mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina y los avances científicos y tecnológicos.
- 1.2. El Programa dispone de mecanismos que han garantizado que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del Programa y el número de plazas ofertadas.
- 1.3. Se ha seguido la evolución de los doctorandos, por parte de la Comisión Académica, mediante los documentos establecidos por el RD 99/2011 (plan de investigación, registro de actividades realizadas por cada estudiante, normativa de lectura de la tesis).
- 1.4. Se han puesto en marcha mecanismos para evitar el fraude y garantizar la originalidad de la investigación
- 1.5. Se ha garantizado una adecuada coordinación en el caso de los doctorados interuniversitarios y en aquellas colaboraciones previstas en la Memoria de verificación.
- 1.6. En el caso de doctorado industrial, se ha garantizado la coordinación y la supervisión necesaria para que la estancia en la empresa permita a los estudiantes adquirir las competencias correspondientes, mediante la firma de un convenio individual para cada doctorando.
- 1.7. El Programa ha dado respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación y, en su caso, en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento.
- 1.8. En su caso, los cambios introducidos en el Programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y han permitido su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

**Valoración del CRITERIO 1: SE ALCANZAN LOS ESTÁNDARES.****Justificación:**

El planteamiento del Programa es adecuado para alcanzar los objetivos y competencias que pretende, mantiene su interés académico y se puede observar su nivel de actualización conforme a los requisitos de la disciplina y los avances científicos y tecnológicos. Las competencias que se indicaban en la Memoria de verificación siguen siendo válidas en el contexto actual. El elevado número de alumnos que acceden al mismo también demuestra su interés.

Los mecanismos previstos para garantizar el perfil de ingreso de los doctorandos son correctos. La Comisión académica se ocupa de esta labor. El Autoinforme presenta evidencias de la alta correlación que existe entre el Programa de doctorado y las vías de acceso. El número de matrículas es alto y el número de plazas ofertadas también. Esto, de momento, no supone un problema debido al número de profesorado, sus grupos de investigación (7) y su heterogeneidad en las líneas de investigación (14). No obstante, aunque no todos los grupos tienen un porcentaje equiparado en cuanto a doctorandos por líneas de investigación (tal y como se puede observar en la tabla 1), todos los grupos de investigación y sus líneas tienen un mínimo de doctorandos. Se observa en el propio Autoinforme que hay líneas de investigación más saturadas que otras, y se apunta que probablemente habrá que replantear el número de admitidos que se señala en la Memoria de verificación. Se recomienda una distribución más equilibrada de los estudiantes matriculados entre las diferentes líneas de investigación.

Las evidencias aportadas muestran un seguimiento adecuado de las actividades formativas de los doctorandos, así como de sus planes de investigación. Se da especial relevancia a los cursos de formación y las reuniones de seguimiento. Los planes de seguimiento revisados son completos.

Existe coherencia entre las actividades presentadas y los estudios doctorales. Se considera adecuada la obligatoriedad de todas las actividades propuestas y la parte optativa en la movilidad. En cuanto a la evolución de la normativa de la lectura de la tesis, tal y como se expresa en la Memoria de verificación y, a su vez, en el capítulo II del Reglamento de Doctorado de la USAL, se recoge la normativa y seguimiento para el procedimiento de la lectura de la tesis doctoral con evolución favorable.

Se recomienda facilitar a los estudiantes una lista de cursos de formación propuestos por el Programa con carácter previo.

En el Autoinforme del Programa, la USAL, con el propósito de garantizar la originalidad de la

investigación, mantiene en todos los niveles educativos, incluido el tercer nivel, una política antiplagio que incluye instrucciones precisas y aplicaciones informáticas a disposición de los supervisores. A su vez, los directores de tesis así como, posteriormente, la Comisión Académica, deben velar para que este hecho no se produzca. No se ha podido evidenciar de la documentación aportada ningún ejemplo concreto de informe de resultados de estas aplicaciones.

Las modificaciones que se han introducido en el período evaluado están relacionadas con la ampliación de las líneas de investigación existentes, y no han supuesto cambios respecto al cumplimiento de los requisitos del nivel 4 del MECES.

## 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y los resultados del Programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Estándares:

- 2.1. La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el Programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.
- 2.2. La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del Programa de doctorado a todos los grupos de interés.
- 2.3. La institución publica el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) en el que se enmarca el Programa de doctorado.

### Valoración del CRITERIO 2: SE ALCANZAN LOS ESTÁNDARES.

#### Justificación:

La web del Programa es de fácil acceso y navegación y, en general, está bien organizada, por lo que es una herramienta útil para los sectores interesados en él.

En la web se encuentra información sobre los resultados del Programa y las contribuciones científicas de los doctorandos. También se encuentra la relativa a las líneas de investigación y el profesorado participante en el Programa. Esta última información podría completarse con enlaces a la actividad y resultados de investigación, como proyectos realizados, principales publicaciones científicas, etc. del profesorado.

Se puede consultar el SIGC de la Universidad para las enseñanzas de doctorado en la web de la Escuela de Doctorado, en el apartado relativo a Normativa.

## 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Programa dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del Programa de doctorado

Estándares:

- 3.1. El Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del Programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.
- 3.2. El SIGC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y la mejora del Programa de doctorado, de cara a su seguimiento y acreditación.
- 3.3. El SIGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y las reclamaciones.

**Valoración del CRITERIO 3: SE ALCANZAN PARCIALMENTE LOS ESTÁNDARES.****Justificación:**

La recogida de información sobre resultados relevantes para la toma de decisiones y gestión eficiente del Programa está garantizada a través de la implantación del SIGC de la Universidad de Salamanca, el cual está desarrollado por la Unidad de Evaluación de la Calidad. Se valoran los informes de los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes y del profesorado realizados por dicha Unidad, ya que esta información es de gran interés para la toma de decisiones del Programa de doctorado.

Sin embargo, el SIGC no está suficientemente implementado en el Programa, por lo que se recomiendan las siguientes acciones:

- Completar la implantación del SIGC en el Programa siguiendo los procedimientos establecidos.
- Desarrollar los mecanismos para recoger la opinión del Personal de Administración y Servicios, y de los egresados.
- Motivar para conseguir una mayor implicación en las encuestas de satisfacción.

El SIGC incorpora un procedimiento correctamente establecido y sistematizado para atender a las sugerencias y reclamaciones desarrolladas por los implicados en el Programa de doctorado. Así mismo, existe un formulario de fácil acceso a través de la página web para atender sugerencias y reclamaciones.

**4. PERSONAL ACADÉMICO**

El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del Programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Estándares:

- 4.1. El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el Programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.
- 4.2. El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación, y la naturaleza y características del Programa de doctorado.
- 4.3. La Universidad cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.
- 4.4. El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del Programa.
- 4.5. Se han cumplido los compromisos incluidos en la Memoria de verificación en cuanto a los recursos de profesorado previstos (contratación, mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, etc.).
- 4.6. La institución pone a disposición del profesorado oportunidades y mecanismos para continuar su formación y actualización en su ámbito temático, con el objeto de mejorar la actividad docente y garantizar la competencia del profesorado.

**Valoración del CRITERIO 4: SE ALCANZAN LOS ESTÁNDARES.****Justificación:**

El profesorado que participa en este Programa es de reconocido prestigio. Su experiencia investigadora y los proyectos que llevan a cabo son puntos fuertes del Programa. El número de tramos de investigación obtenidos acreditan también su capacidad investigadora.

La plantilla docente incluye a 10 catedráticos de universidad, 24 profesores titulares, 2 contratados doctores interinos y 3 profesores ayudantes doctores. Todos ellos cuentan con una amplia trayectoria investigadora, acreditada por el número de tramos de investigación, la relevancia de sus publicaciones y su colaboración con instituciones como la Real Academia Española, el Instituto Cervantes y universidades europeas y americanas.

Las 14 líneas de investigación que lo integran están suficientemente cubiertas por el profesorado participante. Todos ellos participan o han participado en los cursos de metodología que se imparten sobre temas específicos de cada línea, asisten a las reuniones de seguimiento de los proyectos de tesis incluidos en ellas, y atienden a los doctorandos que tienen a su cargo. El profesorado propio, tal y como se señalaba en la Memoria de verificación, imparte los cursos organizados con la colaboración eventual de docentes de otras universidades.

En cuanto a mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, el Autoinforme aclara que la USAL contempla un total de 60 horas de dedicación docente por tesis dirigida en los tres cursos posteriores a la defensa de la tesis. Así mismo, se contemplan reducciones en la docencia en función de la actividad investigadora, que redundan en la atención que puede prestarse a estudiantes de doctorado.

Por último, la USAL, a través de los Planes de Formación Docente del Profesorado, del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias de la Educación y, específicamente también, de la Cátedra de Altos Estudios del Español, genera diversas posibilidades de formación y actualización del profesorado del Programa de Doctorado.

No se ha proporcionado información sobre la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y, a pesar de lo que se dice en el Autoinforme, sólo una tesis tiene mención internacional (Tabla 6: Tesis doctorales dirigidas y defendidas en el Programa de doctorado). Por otro lado, dada el área de conocimiento, no parece exigible este indicador, ya que se puede entender que los expertos en este ámbito sean mayoritariamente nacionales.

Según los datos incluidos en la documentación presentada, se han cumplido los compromisos adquiridos en la verificación del Programa.

## 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los servicios y los recursos de apoyo puestos a disposición de los estudiantes son suficientes y adecuados para el logro de los resultados de aprendizaje previstos, en función de las características del Programa de doctorado, las competencias que deben alcanzar los estudiantes y la relación entre líneas de investigación/número de estudiantes en cada una de ellas.

Estándares:

- 5.1. Los recursos materiales y económicos disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del Programa de doctorado.
- 5.2. Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.
- 5.3. El personal de apoyo que ha participado, de una forma directa, en la implantación y en el desarrollo del Programa de doctorado ha sido suficiente y adecuado, en función de las características del mismo y el número de estudiantes en cada línea de investigación.
- 5.4. Se han cumplido los compromisos incluidos en la Memoria de verificación en cuanto a los recursos de personal de apoyo (contratación, mejora de la cualificación, etc.) y los recursos materiales.

### Valoración del CRITERIO 5: SE ALCANZAN PARCIALMENTE LOS ESTÁNDARES.

#### Justificación:

Los medios materiales de que dispone el Programa son adecuados tanto en lo que se refiere a espacios como a tecnología. En la documentación se efectúa un planteamiento y se describe una praxis adecuados de estos aspectos, según las explicaciones incluidas en el Autoinforme, en el que se mencionan medios, entre otros, como laboratorio de fonética, bibliotecas, wifi, ayudas para publicaciones y congresos de la Escuela de Doctorado, de las que se han beneficiado cinco doctorandos en la convocatoria correspondiente al año 2015 y seis para la última convocatoria que correspondía a 2016.

No se ha proporcionado información sobre los servicios de orientación en el Autoinforme ni

aparecen en la página web del Programa. Se recomienda la ampliación de información sobre el conjunto de actividades académicas que se ponen a disposición de los estudiantes.

No hay información explícita sobre el personal de apoyo en el Autoinforme, aunque globalmente se valora como suficiente y adecuado el personal que ha participado en el doctorado. Sería conveniente completar la información a este respecto en futuros procesos de evaluación.

Según los datos incluidos en la documentación presentada, se han cumplido los compromisos adquiridos en la verificación del Programa.

## 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El desarrollo del Programa ha permitido una correcta consecución de las competencias y los resultados de aprendizaje previstos por parte de los doctorandos. Dichos resultados se corresponden con el nivel 4 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

Estándares:

6.1. Las tesis doctorales, las actividades de formación y su evaluación son coherentes con el perfil de competencias del Programa y con el nivel 4 del MECES.

6.2. Las contribuciones científicas derivadas de la tesis doctoral, tanto las previas a su defensa como las realizadas posteriormente, ponen de manifiesto la adquisición de las competencias básicas establecidas por el MECES para los Programas de doctorado, así como las competencias y capacidades propias del Programa.

### Valoración del CRITERIO 6: SE ALCANZAN LOS ESTÁNDARES.

#### Justificación:

Los planes de investigación revisados son completos y las acciones formativas que reflejan aseguran una óptima formación por parte del doctorando. Las tesis presentadas acreditan la consecución de las competencias previstas por el Programa, ya que demuestran un buen dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con la lengua y la literatura, son originales y suponen un avance en su ámbito.

La relación de tesis doctorales leídas muestra un desequilibrio a favor de las líneas de investigación del ámbito literario, ya sea en historia de la literatura o ediciones críticas y traducciones. Convendría fomentar la realización de tesis doctorales del ámbito lingüístico (constituyen las cuatro primeras líneas de investigación en la Memoria de verificación), que han dado como resultado una única tesis leída en el período objeto del presente Informe.

Las contribuciones científicas, visibles tanto en evidencias como en los resultados presentados en la web de la universidad, permiten ver la relación y coherencia con las tesis defendidas por los doctorandos. Los resultados obtenidos en las calificaciones de las tesis doctorales, en su mayoría *cum laude*, muestran la alta calidad de las investigaciones y su correspondencia con el nivel 4 del MECES.

Las contribuciones que se citan en la tabla de indicadores son relevantes, aunque son pocos doctorandos los que acumulan la mayor parte de las publicaciones.

## 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los resultados de los indicadores del Programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador, y su evolución es coherente con las previsiones realizadas en el momento de la verificación y con las características de su proceso de implantación.

Estándares:

- 7.1. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.
- 7.2. Los valores de los indicadores académicos del Programa de doctorado y su evolución son adecuados para las características del Programa.
- 7.3. Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del Programa.
- 7.4. La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la Memoria verificada.
- 7.5. La inserción laboral de los doctorados es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del Programa.

### Valoración del CRITERIO 7: SE ALCANZAN LOS ESTÁNDARES.

#### Justificación:

Las evidencias aportadas muestran, en escala de 1 a 10, un promedio de 7,3 en cuanto a satisfacción de los estudiantes, y 7,5 en cuanto a satisfacción del profesorado. No se dispone de datos de la satisfacción de los egresados, para lo cual se está llevando a cabo una encuesta de satisfacción.

En el Autoinforme podemos encontrar, como balance general, que aquellos ítems vinculados a la labor individual del docente obtienen resultados más beneficiosos en la valoración del estudiantado que los relacionados con infraestructuras, procedimientos administrativos y ofertas institucionales de movilidad. En estos tres últimos apartados, los docentes cifran, por su parte, las áreas más deficitarias. La organización académica y el sistema de gestión, situados en el notable, arrojan resultados destacados, en función del amplio espectro de especialidades que abarca el Programa y la heterogeneidad del alumnado matriculado. Los aspectos más negativos en cuanto a satisfacción del profesorado se localizan en la valoración de los trámites administrativos para la defensa de la tesis doctoral (6,9) por la excesiva burocratización, la nula oferta de ayudas de movilidad para los estudiantes (6,6), o la falta de becas o de ayudas económicas.

En las propuestas de mejora, se puede observar la coherencia entre la baja satisfacción del profesorado en temas burocráticos y la demanda de mayor personal cualificado que ayude en este problema.

El número de tesis defendidas en este Programa de doctorado, tal y como se aporta en la tabla 6, es de 10. En el año 2013 se defendió 1 tesis doctoral, 2 en el año 2014, 3 en el año 2016 y 4 en el año 2017. Por otro lado, el nivel de contribuciones científicas, aportado también en evidencias, es alto. Sin embargo, si se compara el número de matrículas anuales con las tesis defendidas no encontramos una correlación alta. Se justifica el alto volumen que recogen las tesis doctorales en Filología, y se espera que el Programa alcance el 20% de tesis exitosas y un 40% en el período de los 3 años siguientes. Para los 4 años el porcentaje se sitúa, en función y comparando con años anteriores, en un 45%.

En la tabla 10 se proporciona, como evidencia, la evolución de los indicadores que, tal y como queda reflejado en la Memoria de verificación, tiene coherencia. No obstante, se echa en falta el porcentaje de tasas de éxito, abandono, y satisfacción de los egresados.

Por otra parte, en la tabla 10 no se aporta la tasa de adecuación del puesto de trabajo a los estudios. En la tabla 9, se aporta un documento sobre contratos postdoctorales obtenidos tras la finalización del doctorado. Dicho documento no tiene información añadida. No obstante, en la Memoria de verificación se espera, por la experiencia de años anteriores, que un 30% de los doctores egresados consigan ayudas postdoctorales. En torno al 50% de los egresados doctores, según la tendencia de años anteriores, consigue trabajo a los 3 años de la defensa de su tesis.

**CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN DE MEJORA**

## Aspectos valorados:

- Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.
- Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.
- Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.
- Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.

El Plan de Mejora es poco ambicioso, ya que sólo se citan dos acciones menores relacionadas con la aplicación informática y con el volumen de trabajo burocrático que genera la gestión del Programa. Para alcanzar estos objetivos el plan de mejora ha definido de forma coherente las tareas a realizar, responsable y fecha de inicio (ya comentados), recursos necesarios, seguimiento y tramitación orgánica.

A lo largo del mismo Autoinforme se habla de diversos aspectos que convendría mejorar, como la cuestión de la movilidad, el escaso número de tesis leídas en especial en determinadas líneas de investigación, y dentro de éstas, el fomento de la lectura de tesis internacionales, la ausencia de servicios de orientación, la falta de datos sobre inserción laboral, etc. Estos aspectos podrían dar lugar a acciones de mejora que implican a diferentes agentes y que deberían ser objeto de análisis y de inclusión en el Plan de Mejora.

Firmado:



Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones